



"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

RESOLUCION DE ALCALDIA

N° 0629-2010-AL/OATO-MPB

Ing. Freddy Huendoza

Municipalidad Provincial
de Barranca

BARRANCA, DICIEMBRE 15 DEL 2010

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA:

VISTO: La Resolución de Alcaldía N° 0628-2010-AL/OAT-MPB, que aprueba "**Convenio de Cooperación Institucional entre la Municipalidad Provincial de Barranca y la Escuela Mayor de Gestión Municipal**".

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Barranca es un Órgano de Gobierno Local, con Autonomía Política, Económica y Administrativa, en asuntos de su competencia, conforme lo dispone el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades aprobada por Ley N° 27972.

Que, mediante en Acuerdo de Concejo N° 048-2010-AL/CPB, de fecha 21 de Mayo de 2010, se autoriza al Señor Alcalde Provincial Dr. Romel Ullilen Vega la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional con la Escuela Mayor de Gestión Municipal, en representación de la Municipalidad Provincial de Barranca, para optimizar los procesos de transparencia y acceso a la información pública.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0628-2010/OATO-MPB, se aprueba el Convenio de Cooperación Institucional entre la Municipalidad Provincial de Barranca y la Escuela Mayor de Gestión Municipal, el cual tiene como objetivo establecer la colaboración conjunta entre ambas entidades para optimizar lo procesos de transparencia y acceso a la información pública que brinda la Municipalidad a sus representados y la ciudadanía en general. En ese sentido, la Escuela Mayor de Gestión Municipal, se compromete a brindar la asistencia técnica necesaria para el mejoramiento de los mecanismos, procedimientos y actividades internos que debe realizar la Municipalidad para el objetivo antes referido.

Que, la Escuela Mayor de Gestión Municipal viene ejecutando el Programa de Descentralización y Reforma del Estado en la República del Perú – PRODER, del cual se ha realizado el Diplomado "Gestión Administrativa Moderna", dirigido a los Gobiernos Locales y al Gobierno Regional de Lima, el mismo que ha culminado exitosamente con la participación de una delegación de integrantes de la Municipalidad y que consiste en el acompañamiento y asistencia técnica sobre un aspecto de la gestión cuya mejora permitirá brindar un mejor servicio a la comunidad.

Que, el referido Convenio precisa en su Cláusula Tercera, "*Es compromiso de la Municipalidad Conformar un Grupo de Trabajo para mejorar la Transparencia y el Acceso a la Información Pública, que estará compuesto por el Gerente Municipal, el Secretario General, el Responsable del Portal Institucional....Dicho Grupo deberá tener por lo menos una reunión cada mes, a fin de implementar las recomendaciones del Informe de diagnóstico que será elaborado por la Escuela Mayor*".

"Unidos Avanzando Saludablemente"

Jr. Zavala N° 500 Telefax: 2352146 www.munibarranca.gob.pe





"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº 0629-2010-AL/GERMUN

BARRANCA, DICIEMBRE 15 DEL 2010

Municipalidad Provincial de Barranca

Estando a las consideraciones expuestas, y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 y Art. 20º incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada.

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR la Conformación del Grupo de Trabajo para mejorar la Transparencia y el Acceso a la Información Pública, el cual estará conformado de la manera siguiente:

- CPC. Melva Luz Barrenechea Borja- Gerente Municipal
- Dr. Calos Alberto Romero García - Secretario General
- Ing. Agripino Freddy Mendoza Ortiz - Responsable del Portal Inst.

ARTICULO 2º.- ENCARGAR, a los integrantes del presente Grupo de Trabajo, dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO 3º.- PONER de conocimiento de la presente Resolución a los integrantes de la Comisión Paritaria.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



Municipalidad Provincial de Barranca, Sr. Carlos Romero García, Secretario General

Municipalidad Provincial de Barranca, Orlando Alberto Tapia Olivares, Alcalde Provincial

Gerencia Municipal, Secretaría General (Legajo), Integrantes del Grupo de Trabajo, Informática, OCI